

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Excm. Corporación municipal en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2013 acordó la modificación de la «Ordenanza municipal reguladora de la protección frente a la contaminación acústica en el Medio Ambiente Urbano», en los siguientes términos:

1) Modificar el texto del artículo 52 de la Ordenanza municipal de protección frente a la contaminación acústica, en los siguientes términos:

En el apartado 1.a, relativo a infracciones leves, se sustituye «hasta 600,00 euros» por «desde 100,00 hasta 300,00 euros».

Se suprime el apartado 1.b.

En el apartado 2.a, relativo a infracciones graves, se sustituye «desde 601,00 hasta 12.000,00 euros» por «desde 301,00 hasta 600,00 euros».

En el apartado 3.a, relativo a infracciones muy graves, se sustituye «desde 12.001,00 hasta 300.000,00 euros» por «desde 601,00 hasta 100.000,00 euros».

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 b) de la Ley de Bases de Régimen Local, dicha Modificación de la Ordenanza, se somete a información pública durante un periodo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones y sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ese momento inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 8 de marzo de 2013.-El Alcalde.- (Por Delegación: Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2011).-El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sanidad, Florencio Gutiérrez Rodríguez.

N.º I.- 2679